SALTA,

Resol. H Nº 1768-26- 04 NOV. 2026

Expte. Nº 448/2026 – HUM – UNSa.

VISTO:

La **Resolución H. Nº 1124-26** mediante la cual se fija el total de gastos para el corriente ejercicio, se incorpora al Presupuesto 2026 de ésta **Facultad** los créditos presupuestarios según **Res. CS Nº 560/25** y **Res. CS Nº 270/26** y las economías de inversión, y/o se dispone la distribución de créditos por dependencias en el ámbito de esta **Unidad Académica**; y

CONSIDERANDO:

QUE en marco del Cierre del Ejercicio Económico-Financiero 2026, por Memorándum Nº 02/2026 se fijó el Cronogramas de fechas para el cierre del Ejercicio 2026, y por la necesidad de garantizar el uso efectivo de los recursos disponibles para la realización de las distintas actividades, es necesario proceder a la afectación de partidas sub-ejecutadas a fin de reforzar las partidas con mayor cantidad de pedidos y necesidad de fondos;

QUE la Sra. DECANA de la Facultad, Dra. Mercedes QUIÑONEZ, realiza una presentación para solicitar al **Consejo Directivo** autorización para efectuar reasignaciones de Partidas Presupuestarias que administra el colegiado, establecidas en marco de la **Res. H. Nº 1124-26**;

Que aun cuando internamente la distribución presupuestaria que se efectuó oportunamente está sujeta a modificaciones, se hace necesario analizar y modificar sobre la marcha la ejecución de los gastos de funcionamiento para el corriente ejercicio económico-financiero, adecuando la misma a las disponibilidades del crédito otorgado a esta Facultad;

Que mediante Despacho Nº 069/26, la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja autorizar al **Decanato** a realizar las afectaciones de las partidas subejecutadas de la distribución del crédito presupuestario aprobado por **Res. H. Nº 1124/26** con el fin de reforzar las partidas con mayor cantidad de pedidos y necesidades de fondos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 27/10/2026)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a DECANATO a realizar las afectaciones de las partidas subejecutadas a la fecha, de la distribución del crédito presupuestario aprobado por **Res. H. Nº 1124/26**, con el fin de reforzar las partidas con mayor cantidad de pedidos y necesidades de fondos.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a **Decanato, Vicedecanato, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Escuelas, Departamento de Posgrado, Departamento de Lenguas, Comisión de Hacienda de la Facultad, Dirección General Administrativa Contable y Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas**. Cumplido el trámite, archívese.-
fat/CFN

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa